

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.960

Sábado 28 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2550918

EXTRACTO

ENRIQUE RODRIGUEZ SEPULVEDA, Notario Público de la 41ª Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Huérfanos 1160, Subsuelo, Comuna de Santiago, Suplente del Titular don FELIX JARA CADOT, según Decreto Judicial N°486-2024, de fecha 12/07/2024, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago; certifica: Por escritura hoy ante mí, Repertorio N°20.717-2024; doña PAMELA MAYER SCHMITT, sicopedagoga; doña BÁRBARA MAYER SCHMITT, periodista; doña ANDREA MAYER SCHMITT, diseñadora, las dos últimas por sí, y conjuntamente, en representación de la sociedad INVERSIONES WIMA LIMITADA, sociedad del giro de su denominación rol único tributario número setenta y ocho millones doscientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta guion cinco; todas las anteriores domiciliadas para estos efectos en Avenida Kennedy N°7308, comuna de Vitacura, Región Metropolitana de Santiago; y don ALEJANDRO ARTURO MUÑOZ SEGUEL, abogado, domiciliado en Luis Thayer Ojeda 166, oficina 401, comuna de Providencia, Santiago; declaran: /UNO/ don Alejandro Arturo Muñoz Seguel, que debidamente facultado y conforme a lo dispuesto en el artículo 157 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas; reduce a escritura, en forma conjunta y en una sola escritura pública; el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "SANTA MAGDALENA S.A.", RUT 76.483.857-2 celebrada el 26/07/2024, y el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "INVERSIONES MAYER SpA.", RUT N°76.044.441-3 celebrada el 25/07/2024, ambas, en mi presencia y que acordaron: 1° La fusión por incorporación de las sociedades Inmobiliaria Masi Limitada, RUT 76.005.775.4, inscrita a fojas 49.514 N°35.088 del Registro de Comercio del año 2007 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; y Santa Magdalena S.A., inscrita a fojas 47.018 N°27.565 del Registro de Comercio del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, (absorbidas) en Inversiones Mayer SpA, inscrita a fojas 56.345 N°38.979 del Registro de Comercio del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, (absorbente) y continuadora legal, incorporándose a esta última las socias y accionistas y patrimonio de las sociedades absorbidas, a contar fecha de escritura que se extracta. 2° Los balances al 31/05/2024 de las sociedades que son objeto de la fusión; el proforma de las sociedades fusionadas y el Informe de fusión, en los términos del art.155 del Reglamento de Sociedades Anónimas, en que se describen los principales términos y condiciones de la fusión. 3° La relación de canje o intercambio de acciones y derechos sociales de las sociedades involucradas en la fusión. 4° La disolución de las sociedades "Inmobiliaria Masi Limitada", y "Santa Magdalena S.A.", como consecuencia y efecto de la fusión. 5° El aumento de capital en la absorbente de \$4.489.893.949.- dividido en 1.400.000 acciones a \$4.492.648.506.- dividido en 1.400.006 acciones. 6° La ampliación del objeto social de la absorbente incorporando la actividad agrícola que desarrollaba Inmobiliaria Masi Limitada y la consecuente modificación de los artículos cuarto, quinto y primero transitorio de los estatutos sociales de Inversiones Mayer SpA, como consecuencia de la fusión, relativos al objeto social y capital social los dos últimos citados cuyos textos se reemplazan por los textos que se contienen como artículos cuarto y quinto permanente, y primero transitorio, del texto modificado, refundido y actualizado de los nuevos estatutos de la absorbente "INVERSIONES MAYER S.A.". 7° El texto modificado, refundido y actualizado de los nuevos estatutos de la absorbente "INVERSIONES MAYER S.A.", que en materia de extracto se resumen más adelante. /DOS/ Doña PAMELA MAYER SCHMITT; doña BÁRBARA MAYER SCHMITT, y doña ANDREA MAYER SCHMITT, ya individualizadas, como únicas y actuales socias de la sociedad INMOBILIARIA MASI LIMITADA, juntamente con las accionistas de las sociedades SANTA MAGDALENA S.A. e INVERSIONES MAYER SpA, que también concurren a la presente escritura, han acordado y aprobando: 1° La fusión por incorporación de "Inmobiliaria Masi Limitada y Santa Magdalena S.A. (absorbidas) en Inversiones Mayer SpA, (absorbente), y continuadora legal, incorporándose a esta última las socias y accionistas y patrimonio de las sociedades absorbidas, a contar fecha de escritura que se extracta. 2° Los balances al 31/05/2024

CVE 2550918

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



de las sociedades que son objeto de la fusión y el proforma de las sociedades fusionadas y el Informe de fusión, en los términos del art.155 del Reglamento de Sociedades Anónimas, en que se describen los principales términos y condiciones de la fusión. 3° La relación de canje o intercambio de acciones y derechos sociales de las sociedades involucradas en la fusión. 4° La disolución de las sociedades “Inmobiliaria Masi Limitada”, y “Santa Magdalena S.A.”, como consecuencia y efecto de la fusión. 5° El aumento de capital en la absorbente de \$4.489.893.949 dividido en 1.400.000 acciones a \$4.492.648.506.- dividido en 1.400.006 acciones. 6° La ampliación del objeto social de la absorbente incorporando la actividad agrícola que desarrollaba Inmobiliaria Masi Limitada y la consecuente modificación de los artículos cuarto, quinto y primero transitorio de los estatutos sociales de Inversiones Mayer SpA, como consecuencia de la fusión, relativos al objeto social y capital social cuyos textos se reemplazan por los textos que se contienen como artículos cuarto y quinto permanente, y primero transitorio, del texto modificado, refundido y actualizado de los nuevos estatutos de la absorbente “INVERSIONES MAYER S.A.”. 7° El texto modificado, refundido y actualizado de los nuevos estatutos de la absorbente “INVERSIONES MAYER S.A.”, que en materia de extracto se resumen como sigue: Nombre. “INVERSIONES MAYER SpA”. Domicilio. Santiago, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Duración. Indefinida. Objeto. A) La compra, venta, permuta, arrendamiento, adquisición o enajenación a cualquier título de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles, como asimismo la explotación y administración de éstos, ya sean propios o ajenos por cuenta propia o por cuenta ajena; B) La realización de todas las Operaciones de Cambios Internacionales que de conformidad a las normas legales y reglamentarias se permita realizar; C) La participación en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, ya sean colectivas en comanditas, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora en estas últimas, anónimas, de responsabilidad limitada, y SpA, cualquiera que sea su objeto, D) La adquisición, diseño, construcción, mantención y explotación de obras de infraestructura civiles; E) La inversión y desarrollo de proyectos y actividades en el área energética, minera y extractiva; y F) La compra, venta, enajenación, comercialización, arrendamiento en todas sus formas, leasing, administración, u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces por cuenta propia o ajena. La promoción organización construcción desarrollo y participación en todo tipo de negocios inmobiliarios. En el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o de terceros, directamente o a través de sociedad filiales o coligadas y tanto en el país como en el extranjero. Capital, \$4.492.648.506.- dividido en 1.400.006.- acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, Julio 31 de 2024. N.P. suplente Enrique Rodríguez Sepúlveda.

